

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C.
LTD.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTD. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; na sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-000280 el 29 ENE. 1990.
2.- OTORGANTES.- Comparcen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: doctor Felipe Leyton Hernández, soltero; abogado Manuel Alejandro Leyton Hernández, casado, y, Xavier Leyton Hernández, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la prestación e intermediación de servicios médicos y quirúrgicos, así como la transferencia tecnológica y científica relacionada con la actividad médica nacional e internacional; se dedicará además a la centralización, acumulación, archivo,

provisión y distribución especializada y didáctica de todo tipo de información médica, personales, particulares e institucionales. Para el cumplimiento del objeto, la compañía podrá: Comprar, vender, administrar bienes inmuebles; y, comprar, vender, importar, exportar bienes muebles y relacionados con su objeto, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas.
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUERES dividido en mil participaciones de un mil sueres cada una.
7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$.: 500,000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$.: 500,000,00 en el plazo de un año en numerario.
8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nomina es la siguiente: doctor Felipe Leyton Hernández, abogado Manuel Alejandro Leyton Hernández y Xavier Leyton Hernández.
9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Directorio cuando se organizar, Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente, y el Gerente conjuntamente con el Presidente en aquellos negocios y operaciones cuyo monto sea de hasta un millón de sueres.

Guayaquil, 29 de enero de 1990
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL